



Bogotá, D. C.
1110710000010

02 ENE 2020

E-2019-343595-LGC-(Cítese al contestar)

0002

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA
Ministra del Interior
Carrera 8 N° 7 - 83
Bogotá D.C

URGENTE

Respetada señora Ministra:

La Procuraduría General de la Nación tuvo conocimiento de la grave situación de riesgo que fue reportada desde el pasado 31 de diciembre de 2019, debido a la presunta ocurrencia de enfrentamientos entre el Ejército de Liberación nacional (ELN) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Igualmente se puso en conocimiento la ocupación de bienes civiles y presencia de hombres armados en las comunidades negras e indígenas de las cuencas de los ríos Bojayá, Napipí, Doguadó y Opogadó, del municipio de Bojayá en el departamento de Choco, que han generado afectaciones como confinamiento, riesgo de desplazamiento y amenazas generalizadas para las poblaciones de los resguardos y territorios colectivos ubicados en esta zona.

Este órgano de control viene observando con preocupación la situación de esta región del Medio Atrato en donde se han reportado continuos enfrentamientos entre grupos mencionados, el confinamiento de la población indígena y de comunidades negras en municipios como Bojayá en el departamento del Choco y Murindó y Vigía del Fuerte en el departamento de Antioquia, así como en los municipios vecinos del Bajo Atrato como Riosucio y Carmen del Darién. Por estos hechos se ha oficiado de manera preventiva a su entidad en múltiples oportunidades informando de situaciones de riesgo a lo largo de todo este departamento, requiriendo en la perspectiva de garantizar los derechos colectivos e integrales de los grupos étnicos e individuales de sus integrantes, cuandoquiera que se vean amenazados o vulnerados así:

- Requiriendo reiteradamente que se avance en el cumplimiento de las normas y decisiones judiciales, relacionadas con la garantías de los derechos de las



- comunidades, tales como Sentencias de la Corte Constitucional, Medidas Cautelares y Sentencias de Restitución de Derechos Territoriales
- Instando a generar acciones que garanticen la protección de los habitantes del departamento, a través de programas de protección colectiva, programas de prevención del reclutamiento forzado, atención a víctimas de violencia sexual, además de la solicitud de medidas de protección colectiva para autoridades étnicas
 - Solicitudes para garantizar la seguridad de los territorios por parte de la Fuerza Pública
 - Solicitando atender de manera prioritaria e inmediata a la población víctima del conflicto armado y la cual requiere atención humanitaria urgente como acceso a alimentos, salud, saneamiento básico e infraestructura para su protección
 - Exhortando a que se realicen acciones que garanticen la vida, integridad y pervivencia cultural de estos pueblos.
 - Solicitando el principio de colaboración armónica y articulación interinstitucional para generar acciones integrales por parte del Estado y el Gobierno Nacional para atender de manera oportuna las situaciones de crisis humanitaria en el departamento del Chocó, las cuales vale reconocer han sido recurrentes desde el año 2014, lo cual exhorta a fortalecer todas las capacidades necesarias para atender esta situación de manera urgente.

Por su parte la Defensoría del pueblo, en el año 2018 y en lo corrido del 2019, ha emitido 14 Alertas Tempranas, 4 Advertencias y 2 Informes de Riesgo para el Departamento del Chocó, así:

- Alerta Temprana No. 066-18 del 21/08/2018 para San José del Palmar
- Alerta Temprana No. 073-18 de 18/09/2018 para Tadó
- Alerta Temprana de inminencia No. 019-18 del 28/01/2018
- Alerta Temprana de Inminencia No. 027-18 del 05/03/2018
- Alerta Temprana de inminencia No. 068-18 del 27/08/2018
- Alerta Temprana No. 011-18 de 24/01/2018 para Vigía Del Fuerte, Bojayá, Medio Atrato
- Alerta Temprana de inminencia No. 012-18 de 24/01/2018 para Rio Quito
- Alerta Temprana 015-18 de 26/01/2018 para Rio Iró



- Alerta Temprana No. 026-18: Riesgo para personas defensoras de DDHH y líderes(as) sociales 28/02/2018 para Vigía Del Fuerte, Alto Baudó, Bajo Baudó, Bojayá, Istmina, Juradó, Medio Atrato, Medio Baudó, Quibdó.
- Alerta Temprana de inminencia No. 025-18 de 27/02/2018 para Bagadó
- Alerta Temprana No. 026-18: Riesgo para personas defensoras de DDHH y líderes(as) sociales del 28/02/2018
- Alerta Temprana No. 026-18: Riesgo para personas defensoras de DDHH y líderes(as) sociales del 28/02/2018
- Alerta Temprana No. 069-18 del 27/08/2018
- Alerta Temprana No. 026-18: Riesgo para personas defensoras de DDHH y líderes(as) sociales del 28/02/2018
- Costa Pacífica mantiene (4) advertencias para Bahía Solano, Juradó y Nuquí:
- Informe de Riesgo No. 020-16 de 07/06/2016
- Informe de 010-17: Personas defensoras de DDHH y líderes(as) sociales del 30/03/2017.

Las recomendaciones emitidas en estas Alertas Tempranas y donde también ha sido requerida la entidad que usted representa, han sido impulsadas por parte de la Procuraduría, en el seguimiento a la respuesta a estas, como en espacios con entidades territoriales y del nivel nacional llevadas a cabo en los territorios como Comités de Justicia Transicional, Subcomités de Prevención y Protección, y otras instancias interinstitucionales de coordinación y articulación.

Adicionalmente emitió la Resolución Defensorial 071 en la que se da cuenta de la crisis humanitaria en la región pacífica, producto de la cual el señor Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República y el Defensor del Pueblo emitieron la Directiva conjunta No 012 del 22 de agosto de 2019. Por la cual se exhorta a las diferentes entidades del Estado a adelantar acciones para la protección de los derechos humanos de las poblaciones asentadas en esos territorios.

Por último a solicitud de la Procuraduría General de la Nación se realizó el pasado 16 de Diciembre de 2019 una sesión del Subcomité Nacional de Prevención Protección y Garantías de No Repetición, espacio coordinado por el Ministerio del Interior y en el que participan todas las entidades que hacen parte del SNARIV, en el que nuevamente la Defensoría del Pueblo y este órgano de control advirtieron sobre la situación de riesgo inminente que padecen estas comunidades y donde se acordó la realización de un Plan para mitigar los riesgos, prevenir violaciones a los derechos humanos e impulsar todas las estrategias y programas de protección del Estado en respuesta a la situación del departamento del Chocó.



Teniendo en cuenta que dichas comunidades son sujetos de especial protección y destinatarias de medidas de prevención y Protección ordenadas por la Corte Constitucional en los Autos 004 y 005 de 2009. Le solicito adelantar todas las medidas de protección necesarias, adecuadas y atendiendo a los principios de enfoque diferencial a que haya lugar para garantizar la vida e integridad de los habitantes de las regiones del Medio y Bajo Atrato, informando a este Despacho sobre las acciones dispuestas, las medidas implementadas y los espacios de concertación con las comunidades y de articulación interinstitucional entre las entidades territoriales y del nivel nacional.

Lo anterior, en ejercicio de las funciones que, en el ámbito de control preventivo, le fueron asignadas a esta Procuraduría Delegada mediante decreto-ley 262 del año 2000, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 254 de 2017 emanada del Despacho del Procurador General de la Nación.

Cordialmente

RICHARD MORENO RODRIGUEZ
Procurador Delegado para Asuntos Étnicos

Proyectó: LGC
Revisó: CMR